


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 2810-15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 27 de Octubre del 2015	No.Orden:280/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2278-9013
NCH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
15	Galón	70207780 - HARBOR B PLUS ANTIOXIDANTE (ANTI INCRUSTANTE). MARCA: NCH EL SALVADOR.	\$26.00	\$390.00
15	Galón	70207782 - CHEMAQUA 900 ANTICORROSIVO (SULFITO ANTICORROSIVO)	\$26.00	\$390.00
15	Galón	70207784 - CORREND AMINA EVAPORATIVA.. MARCA: NCH EL SALVADOR.	\$32.00	\$480.00
10	Galón	70207786 - CHEMAQUA 100 PARA CALDERA INACTIVAS. MARCA: NCH EL SALVADOR	\$26.00	\$260.00
10	Galón	70207783 - BP-800 REGULADOR DEPH PARA CALDERAS. MARCA: NCH EL SALVADOR.	\$24.00	\$240.00
1	Cada Uno	60403483 - CONDUCTIMETRO KIT PARA MEDICION DE AGUA.	\$500.00	\$500.00
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS		
-	-	TOTAL.....	-	\$2,260.00

SON: **Dos Mil Doscientos Sesenta 00/100 dólares**

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 2 DIAS.**
 * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán, Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P., Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--